
 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSIÓN<sup>1</sup></b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>
1	Agosto de 2015	Se elaboró el documento con la asesoría de POSITIVA Compañía de Seguros S.A. Regional Bogotá y el operador VITAL Gestión de Riesgos.

<sup>1</sup> Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

Este documento fue elaborado bajo la asesoría técnica del Vital Gestión de Riesgos S.A.S., con Licencia en S.O N° 8969 del 05 de Septiembre de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. El documento contempla la metodología sugerida por el IDIGER (antes FOPAE) y ha sido estructurado en base a la información suministrada por la empresa.

Corresponde a la empresa la implementación total o parcial, ajustes y actualizaciones a que haya lugar.



**OSCAR JAVIER TRIANA**  
**GERENTE VITAL GESTION DE RIESGOS S.A.S**  
 Aliado estratégico de ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

JUSTIFICACION

1. OBJETIVOS

1.1. General

1.2. Específicos

ALCANCE

LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL

DEFINICION Y CONCEPTOS

MARCO LEGAL

1.3. Actualización, Renovación y Revisión del Plan de Emergencias

1.4. Información Básica de la Entidad

1.5. Recursos y Servicios

2. ANALISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD

2.1. Análisis de Vulnerabilidad

2.2. Análisis de Amenazas

2.2.1. Resumen de los Eventos Analizados

2.2.2. Priorización de Amenazas y Medidas de Intervención

3. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMRGENCIAS

4. SIMULACROS

5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS


5.1. Procedimiento Operativo en caso de Incendio

5.2. Procedimiento Operativo en caso de Sismo

5.3. Procedimiento Operativo en caso de Evacuación

5.4. Procedimiento Operativo de Evacuación Medica

6. INSTRUCCIÓN GENERAL.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## INTRODUCCIÓN


La palabra emergencia evoca eventos caracterizados por las pérdidas de vidas humanas, impactos ambientales negativos y daños materiales, tales eventos están asociados a hechos como incendios, explosiones, derrames, fugas de gases tóxicos y otro tipo de situaciones que en ocasiones han cambiado la historia de muchas empresas.

La preparación para la atención de emergencias en el lugar de trabajo cobra cada día más importancia dadas las implicaciones legales, económicas y ambientales que una de estas puede generar.

Frente a la imposibilidad de eliminar por completo la probabilidad de ocurrencia de una situación de emergencia, se ha evidenciado la necesidad de establecer un proceso que permita contrarrestar y minimizar las consecuencias adversas que se presentan en una situación de crisis. Este proceso es conocido en las organizaciones como “Plan de Preparación para Emergencia y Contingencias” entendiéndose como la sumatoria de fuerzas aportadas por diferentes disciplinas, gobiernos, estrategias, recursos técnicos y por supuesto el talento humano, para prevenir y controlar aquellos eventos que puedan catalogarse como emergencias en la organización.

El desarrollo tecnológico de las últimas décadas ha fortalecido los programas de preparación para emergencia y contingencias, la aparición de mecanismos que facilitan y optimizan los procesos de detección y control de situaciones anormales como un incendio Incipiente, la concentración nociva de un gas, un derrame, entre otros, hacen que las consecuencias de estos eventos sean menores ya que se agilizan los procesos de detección de las fallas que los ocasionan.

Dentro de este contexto, la **ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**, ha trabajado el programa para la atención de emergencias, el cual incluye el análisis de riesgos y de vulnerabilidad con la información pertinente para definir la estructura o plan de emergencias y de esta forma poder enfrentar la perturbación parcial o total de sus edificaciones por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los trabajadores, la estabilidad operacional o a la comunidad del área circundante y reducir el impacto ambiental sobre el área afectada.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## JUSTIFICACION


La **ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**, en busca del bienestar y la seguridad de sus funcionarios, visitantes y contratistas, ha trabajado un proceso encaminado a la prevención y atención de emergencias, con la elaboración e implementación del Plan de Emergencias, documento que define y formaliza las acciones a desarrollar en la atención de situaciones de emergencia que pudieran llegar a presentarse en las instalaciones de la empresa.

En situaciones de emergencias, se requiere de un manejo administrativo y operacional, el cual se sale de los procedimientos normales de cualquier organización y demanda la utilización de recursos internos y externos que no se está acostumbrado a utilizar.

Esta condición de emergencia puede atentar contra todos. Las emergencias son situaciones que surgen, se generan, lenta o instantáneamente pero dentro de una relación de causa-efecto, que nos obliga a pensar en formas y procedimientos estratégicos conducentes a mitigar el impacto social, económico, e incluso cultural que pueden tener entre las personas.

Son muchos y muy variados los escenarios de desastre que podemos imaginar cuando nos referimos al término de emergencia, porque algunas veces lo impone la misma naturaleza y otras porque interviene voluntaria e involuntariamente la mano del hombre y su propia inteligencia al servicio del desarrollo científico y tecnológico.

Con el Plan de Emergencia se organizan las personas y los recursos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## 1. OBJETIVOS

### 1.1


### GENERAL

Generar y establecer destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan a todos los funcionarios de la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**, prevenir y protegerse en casos de amenazas o desastres que pongan en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a protegerse, desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación) y/o contar con una estructura organizativa para brindar una adecuada atención en salud en caso de presentarse lesionados.

### 1.2

### ESPECÍFICOS

- Generar en todos los niveles de la Organización interés en la seguridad y la de sus funcionarios, así como sensibilizar al personal en general para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias en la alcaldía.
- Identificar y aplicar un proceso de planificación en prevención, previsión, preparación, atención, mitigación y recuperación en casos de desastres.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY** para atender sus propios Incidentes.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de instalaciones (funcionarios y visitantes).
- Establecer un esquema operativo para la atención de posibles víctimas.
- Generar en los funcionarios involucrados condiciones de seguridad y sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.
- Desarrollar en los funcionarios involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, pueda ponerse a salvo en caso de emergencia.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## ALCANCE

La cobertura del presente Plan de Emergencia, aplica a todas las instalaciones de la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**.

El plan de emergencia está dirigido, en general, a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones y a aquellos eventos relacionados con emergencias de origen natural, tecnológico y social y urgencias médicas que se puedan presentar en la **CASA DE JUSTICIA**, y cuya magnitud pueda ser atendida inicialmente por funcionarios u otros presentes en el sitio, mientras llega el personal de apoyo, cuando no sea posible controlar la magnitud de la emergencia con el personal y los recursos disponibles.

## LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL

La **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**, está comprometida en adelantar el Plan para Control de Emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los funcionarios o de la comunidad.

En cumplimiento de esta política, desarrollaremos en su totalidad la legislación aplicable, las políticas institucionales y los estándares recomendados por las entidades locales y nacionales especializadas en el manejo de emergencias.


Igualmente brindaremos las condiciones y recursos necesarios para que la implementación del Plan para el Control de Emergencias se lleve a cabo con eficiencia y continuidad.

## DEFINICIONES DE CONCEPTOS CLAVES

A continuación se relacionan algunos términos con el fin de facilitar la lectura de este documento.

- **Amenaza:** peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con cierta intensidad en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.
- **Análisis de vulnerabilidad:** es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.
- **Combustible líquido:** líquido cuyo punto de inflamación o llama es de 37.8 °C o más.
- **Contingencia:** (Del lat. contingentiā). Posibilidad de que algo suceda o no suceda. Cosa que puede suceder o no suceder.
- **Desastre:** situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes los servicios y el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.
- **Emergencia:** toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos que excede la capacidad de respuesta.
- **Escenario:** descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.
- **Evento** descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


- **Plan de Contingencia:** componente del plan de emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.
- **Plan de Emergencias:** definición de políticas, organizaciones y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en general y en lo particular, en sus distintas fases.
- **Peligro:** es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.
- **Prevención:** conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.
- **Riesgo:** una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.
- **Siniestro:** es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.
- **Simulacro:** ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en forma posible para asemejarlo.
- **Vulnerabilidad:** factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

## MARCO LEGAL

NORMA - AÑO	REQUERIMIENTO
Título III y Título VII Ley 9, Enero 24 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	<p><b>Título III:</b> Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.</p> <p><b>Art. 93 - Áreas de circulación:</b> Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.</p> <p><b>Art. 96 - Puertas de salida:</b> En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.</p> <p><b>Art. 114 Prevención y extinción de incendios:</b> Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.</p> <p><b>Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios:</b> Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.</p> <p><b>Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas:</b> Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.</p> <p><b>Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico:</b> Todo lugar</p>


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


	<p>de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.</p> <p><b>Título VII:</b></p> <p><b>Art. 501:</b> Cada comité de emergencia deberá elaborar un plan de emergencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El comité Nacional de Emergencias elaborará para aprobación del ministerio de salud un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p><b>Art. 502:</b> El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p><b>Parágrafo:</b> El Comité Nacional de Emergencias deberá, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial)	<p><b>Art. 4 – Edificios y locales:</b> Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas)</p> <p><b>Art. 14 – Escaleras de comunicación entre plantas del edificio:</b> Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas.</p> <p><b>Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo:</b> Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.</p>
Decreto 1400 de 1984 y Disposiciones reglamentarias NSR 10	<p><b>Art. 206 – Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión:</b> Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.</p> <p><b>Art. 207 – Salidas de Emergencia:</b> Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.</p> <p><b>Art. 220 – Extinguidores:</b> Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.</p> <p><b>Art. 223 – Brigada Contra Incendio:</b> Debidamente entrenada.</p>
Decreto 614 de	<p>Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes- ACTUALIZADO por la NSR 10</p> <p>REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 (Norma de sismo resistencia NSR)- VENSIÓN ACTUALIZADA</p>
Decreto 614 de	Con base en los artículos Arts. 28 a 30, se establece a toda organización la

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


1984, Marzo 14 de 1984	obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.
Ley 46, noviembre 2 de 1988 – Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres	Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989	<p><b>Artículo 11, numeral 18:</b> Se reglamenta la organización, funcionamiento y formas de programas de salud ocupacional. Menciona que los empresarios deben organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>“Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa”.</p> <p>“Rama pasiva o Estructural: Diseño construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de evacuación suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores”.</p> <p>“Rama activa y de Control de las emergencias: Conformación y organización de las brigadas de emergencia (Selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos fijos o portátiles (manuales o automáticos) inspeccionar señalización y mantenimiento de los sistemas de control”.</p>
Decreto Legislativo 919, Mayo 1 de 1989	Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por entidades públicas y privadas.
Ley 100 del 93  Ley 1562 de 2012	<b>Libro III:</b> Sistema General De Riesgos Profesionales. <b>“Por el cual se crea el Sistema de Riesgos Profesionales”</b> , modificada por la ley 1562 de 2012. Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto Ley 1295 de 1994, Junio 27 de 1994. Sistema General de Riesgos Profesionales	<b>Artículo 35</b> – Servicios de Prevención, Literal b: Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios
Acuerdo 20 de 1995 Bogotá	Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

Ley 1575 de 2012. Nueva Ley de Bomberos	La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 93, Enero 13 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Decreto 321, Febrero 17 de 1999	Se adopta el plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
Decreto 723 de 2013	Inclusión de contratistas de prestación de servicios al Sistema General de Riesgos Laborales.
Decreto 3888 de 2007	<p><i>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p><b>Art. 2:</b> El Objetivo del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y atención de desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el medio ambiente, y las instalaciones en esta clase de eventos. Este plan se complementara con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p><b>Art. 5:</b> Actualización del Plan cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público debe ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquel, en todo caso, con la asesoría <b>de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este Decreto.</b></p> <p><b>Art. 20:</b> Planes Institucionales. Los Organismos Operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaboraran sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de los eventos de público, los cuales se articulan con los Planes Locales de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público.</p>
Decreto 1443 de 2014	<p><i>“Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”</i></p> <p><b>Art. 25:</b> Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como</p>

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

	proveedores y visitantes.
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución de Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-PNPAD en el corto y mediano plazo.
Circular unificada del Ministerio de Protección Social del 2004	<b>Punto 14 – numeral b:</b> se referencia el tema de Brigadas de Emergencia, Planes de Emergencia y Evacuación.
<b>Normas Internacionales NFPA –</b> National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de Estados Unidos)	<b>NFPA 1:</b> Código de Prevención de Incendios <b>NFPA 10:</b> Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles <b>NFPA 20:</b> Instalación de Bombas Centrífugas Contra Incendio <b>NFPA 22:</b> Tanques de Agua para Sistemas Privados Contra Incendios <b>NFPA 30:</b> Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles <b>NFPA 54:</b> Código Nacional de Gases Combustibles <b>NFPA 58:</b> Código del Gas Licuado del Petróleo <b>NFPA 75:</b> Protección de Equipos de Computación Electrónicos <b>NFPA 72:</b> Sistemas de Alarmas (serie 72) <b>NFPA 101:</b> Código de Seguridad Humana <b>NFPA 170:</b> Símbolos de Seguridad Contra Incendio <b>NFPA 600:</b> Formación de brigadas contra incendios <b>NFPA 704:</b> Diamante de Seguridad <b>NFPA 1600:</b> Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres
<b>Normas Técnicas de Orden Nacional</b>	<b>NTC 1410:</b> Símbolos Gráficos de Señalización <b>NTC 1461:</b> Colores y Señales de Seguridad <b>NTC 1867:</b> Sistema de Señales Contra Incendio <b>NTC 1916:</b> Extintores de fuego. Clasificación y ensayo <b>NTC 1931:</b> Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales <b>NTC 2885:</b> Extintores Portátiles. Generalidades <b>NTC 2886:</b> Tanques de Agua para sistemas privados contra Incendio <b>NTC 3807:</b> Extintores portátiles sobre ruedas <b>NTC 4166:</b> Equipo de Protección y Extinción de Incendio

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

### 1.3 ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencias deberá contar con actualización permanente, sobre los cambios administrativos o estructurales importantes, de manera que se haga en forma periódica cada (1) año o antes si se llegan a presentar cambios significativos en la entidad.

### 1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION GENERAL DEL LUGAR				
Razón Social				NIT
<b>ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY- CASA DE JUSTICIA</b>				
<b>Sedes de este plan de emergencia:</b>		<b>1</b>		
<b>Correo Electrónico</b>			<b>Dirección</b>	Transversal 73D No 38c-72 sur
<b>Teléfono</b>	452 89 19		<b>Fax</b>	
Localización a Nivel Urbano sede				
Departamento	Municipio	Localidad	UPZ	Barrio
Cundinamarca	Bogotá	Kennedy	47	
Linderos Sectoriales Inmediatos con la Alcaldía				
<b>Norte:</b> Avenida Primero de Mayo, Zona residencial y comercial.			<b>Sur:</b> Zona residencial, carrera 73c Bis	
<b>Occidente:</b> Edificio en arriendo, zona residencial y comercial, calle 39 sur.			<b>Oriente:</b> Zona residencial y comercial.	

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

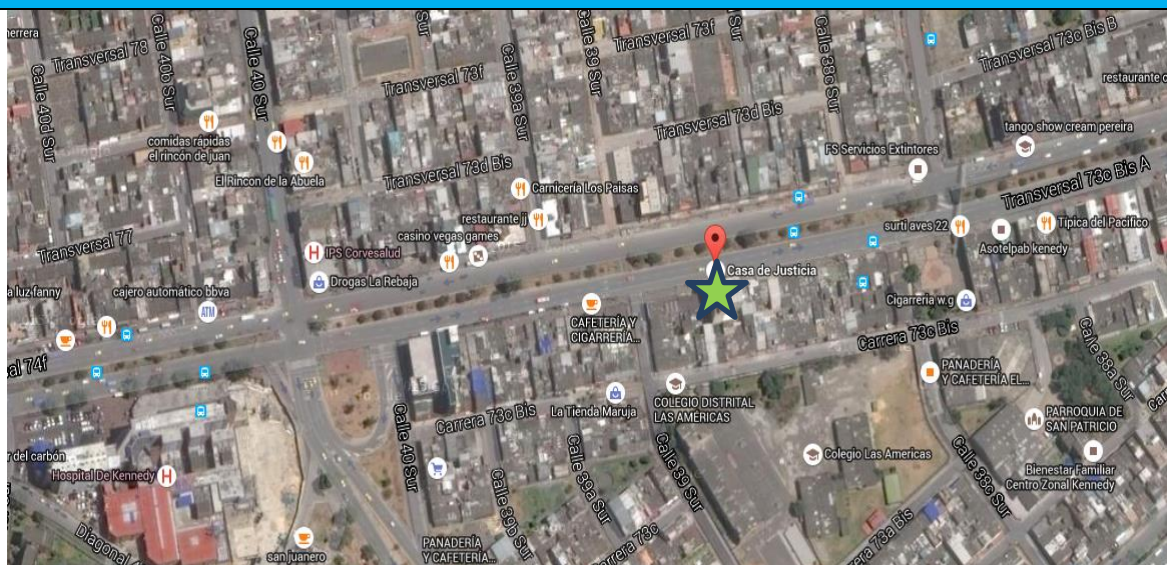
**GERENCIA DEL TALENTO HUMANO**

**PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE  
JUSTICIA**

Versión: 1

Vigencia desde:  
Agosto de 2015

**GEO REFERENCIA**



**Principales Vías de Acceso y Salida Peatonal**

La casa de justicia de la localidad de Kennedy solo cuenta con una salida de emergencia hacia la avenida primero de mayo.


**Vías de Acceso – Salidas  
para Vehículos de Emergencias**

El acceso de los vehículos de emergencia se puede realizar por la avenida primero de mayo.

**Clasificación de la organización**


CIU	Clasificación Actividad Económica		
Actividad económica	Representante legal	Teléfono	Correo electrónico

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>Horario de Turnos</b>			
<b>ÁREAS</b>	<b>HORARIO</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>LUNES A VIERNES</b>		
	7:00 a.m. a 4:30 p.m.		
<b>Características de la Construcción</b>			
<b>Estructura física</b>	<b>Tipo y materiales del edificio:</b> La edificación está construida en concreto con fachada en estructura metálica y ventanales, pisos en baldosa, techos en cielo raso, paredes estucadas, el edificio (aparentemente y según del dueño del edificio) cuenta con elementos sismo resistentes (tensores internos), se recomienda asegurar esto mediante inspección de un ingeniero estructural.		
<b>Descripción Carga Ocupacional</b>			
<b>Funcionarios</b>		<b>Discapacitados</b>	
<b>Contratistas</b>		<b>Personal flotante:</b>	
<b>Distribución por Áreas</b>			
<b>Distribución del personal en el Edificio</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y/O ÁREA</b>	<b>OCUPACION POR AREA</b>
	1		
	2		
<b>Carga combustible:</b>	<b>Tipo A</b>	Papelería, madera, divisiones de oficina. En oficinas, archivo de documentos, almacenamiento elementos varios (material combustible sólido ordinario).	
	<b>Tipo B</b>	No se cuenta con líquidos inflamables.	
	<b>Tipo C</b>	Equipos energizados: computadores, impresoras, Data Center, UPS, cuarto eléctrico.	
<b>Historia ante emergencias</b>			


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>1.5 RECURSOS Y SERVICIOS</b>			
<b>Recursos financieros</b>			
La asignación de recursos por parte de la alcaldía para el control de las emergencias, tiene su origen en el estado. La partida presupuestal que se asigna, está enfocada a optimizar de la respuesta ante una emergencia tales como: medios de transporte, medios de comunicación, informática, instalaciones, recursos físicos y recursos humanos.			
<b>Recursos Físicos e Instalaciones</b>			
<b>Extintores</b>			
Elementos	Existencia	Cantidad	Observaciones
Extintor ABC Multipropósito 10 lb.			
Extintor ABC Multipropósito 30 lb.			
Extintor Solkaflam 2.500 g			
Extintor Solkaflam 3.700 g.			
<b>Equipos de Emergencias</b>			
Elementos	Existe	Cantidad	Observaciones
<b>Camilla tipo FEL Fécula Espinal Larga en Plástico</b>	No		
<b>Inmovilizadores</b>	No		
<b>Silbatos o pitos</b>	Si		
<b>Linterna con pilas y bombillo repuesto</b>	No		
<b>Alarma de evacuación</b>	No		
<b>Detectores de humo</b>	No		
<b>Botiquín de primeros auxilios</b>	No		
<b>Hidrante público</b>	No		
<b>Gabinetes contra incendios</b>	No		
<b>Planos de evacuación por áreas</b>	No		
<b>Señalización de emergencia</b>	Si		Parcial
<b>Iluminación de emergencia</b>	No		
<b>Radio – Equipos de comunicación para emergencia</b>	No		
<b>Enfermería</b>	No		

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>Servicio Ambulancia (Polígono)</b>	No		
<b>Cámaras de Seguridad</b>	No		
<b>Otros</b>			
<b>Pólizas de seguros</b>			
<b>Estado de los corredores y escaleras de rutas de evacuación</b>			Bueno
<b>Servicios públicos</b>	Acueducto: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observación: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá		
	Electricidad: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observación: es suministrada por CODENSA		
	Gas Natural: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
Observación: El edificio no cuenta con acometida ni red interna de Gas Natural.			
Teléfono: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Observación: ETB			


## 2. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

De acuerdo con el **numeral IV.F.** Análisis de Riesgo de la Guía para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias del FOPAE, (ahora IDIGER). Se define el análisis o evaluación de riesgos como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. A partir de este, se deberá elaborar un plan de Emergencias y contingencias que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

**Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Dependiendo de la actividad económica de la organización se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, antrópicas no intencionales o sociales. A continuación se dan ejemplos de posibles amenazas:

### Identificación de amenazas


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

NATURAL	ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES	SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios Forestales</li> <li>• Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.)</li> <li>• Movimientos Sísmicos<sup>2</sup></li> <li>• Eventos atmosféricos<sup>3</sup> (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)</li> <li>• Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.).</li> <li>• Avenidas torrenciales.</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.)</li> <li>• Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.)</li> <li>• Explosión (gases, polvos, fibras, etc.)</li> <li>• Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)</li> <li>• Fallas en sistemas y equipos</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamientos no adaptativos por temor</li> <li>• Accidentes de Vehículos</li> <li>• Accidentes Personales</li> <li>• Revueltas / Asonadas</li> <li>• Atentados Terroristas</li> <li>• Hurtos</li> <li>• Otros</li> </ul>

Una vez se realiza inspección de las instalaciones de la alcaldía se identificaron las siguientes amenazas:

AMENAZA	INT ERN O	EXT ER NO	DESCRIPCION DE LA AMENAZA	CALIFICACION
Incendio	X		Se cuenta con alta carga de combustible representada en los documentos almacenados en las oficinas.	PROBABLE
Riesgo Publico	X	X	Exposición a agresión verbal y física por parte de la comunidad hacia el personal que atiende al público en el primer piso, uno de los jueces se encuentra bajo amenaza.	POSIBLE

**Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## 2.1. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Para realizar la priorización de los riesgos que se encontraron en la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**, se utilizó la matriz de riesgos que a continuación se explica:

### MATRIZ DE PRIORIZACION DE RIESGOS

A	B	C	D	E	
					I
					II
					III
					IV

La matriz de riesgos consiste en cinco columnas (A, B, C, D, E), que representan las categorías de probabilidad, y cuatro filas (I, II, III, IV) que representan las categorías de consecuencias.


Las categorías de probabilidad se explican de manera horizontal en la matriz, la categoría más alta es la A, que indica la posibilidad de incidentes repetidos. La categoría más baja es la E, en la cual: “es prácticamente imposible” significando que la probabilidad es casi cero.

#### Categoría de Probabilidad

CATEGORIA DE PROBABILIDAD	DEFINICION
<b>A</b>	INCIDENTE PUEDE OCURRIR VARIAS VECES
<b>B</b>	INCIDENTES ESPORADICOS
<b>C</b>	PUEDE OCURRIR ALGUNA VEZ
<b>D</b>	POCO PROBABLE QUE OCURRA
<b>E</b>	PRACTICAMENTE IMPOSIBLE

Las categorías de consecuencia se explican de manera vertical en la matriz. Hay cuatro tipos de consideraciones: Impacto en salud / seguridad Industrial, Impacto público, impacto ambiental e impacto financiero.

La categoría uno (I) representa el peor de los casos, y por el contrario la categoría IV representa consecuencias menores.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

### Categoría de Consecuencias

CATEGORIA DE CONSECUENCIAS	CONSIDERACIONES			
	SALUD/SEGURIDAD	CONMOCION PUBLICA	IMPACTO AMBIENTAL	IMPACTO FINANCIERO
<b>I</b>	MUERTES/IMPACTO SERIO SOBRE PERSONAS	COMUNIDAD GRANDE	MAYOR/LARGA DURACION/ RESPUESTA A GRAN ESCALA	CORPORATIVO
<b>II</b>	LESIONES SERIAS AL PERSONAL/ IMPACTO LIMITADO EN EL PUBLICO	COMUNIDAD PEQUEÑA	SERIO/REQUIERE RECURSOS SIGNIFICATIVOS	REGION/ AFILIADA
<b>III</b>	TRATAMIENTO MEDICO A PERSONAL/NO IMPACTA AL PUBLICO	MENOR	MODERADO/RESPUESTA LIMITADA Y DE CORTA DURACIÓN	DIVISION/ INSTALACION
<b>IV</b>	IMPACTO MENOR EN EL PERSONAL	MINIMO O NINGUNO	MENOR/REQUIERE POCA RESPUESTA	OTROS


### División de la matriz de riesgos

Para los riesgos que se ubican en el área considerada como de riesgo inaceptable (riesgo alto = ABC / I, AB / II y A / III), deben tomarse acciones remediables.

Para los riesgos que se ubican en el área en la que el riesgo puede ser o no aceptable (riesgo medio = DE / I, CDE / II, BC / III y A / IV), se debe realizar un análisis de costo/beneficio para decidir si se toman acciones remediables o se asume el costo en caso de presentarse la pérdida.

Para los riesgos que se ubican en el área donde el riesgo parece ser muy bajo (riesgo bajo = DE / III y BCDE / IV) no es recomendable tomar acciones remediables para controlar el riesgo debido a que toda acción sería un costo innecesario para la empresa.

Una vez realizada la inspección en cada una de las áreas de la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**, a continuación se presentan y se da prioridad a posibles eventos que puedan significar una emergencia para la alcaldía.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## 2.2. ANALISIS DE AMENAZAS.

### INCENDIO

Teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 1700, referente a la clasificación de riesgos contra incendios, se hace un breve resumen de la clasificación estipulada en la Norma, para una mejor comprensión sobre los estándares expuestos en la misma:

**Riesgo leve:** Lugares donde el total de materiales combustibles (muebles, decoración, papelería, etc.), son de menor cantidad y se pueden encontrar en edificios, oficinas, salones de clase, salones de reuniones, etc.

Tal material combustible se encuentra dispuesto de tal manera que, no es probable que un incendio (de llegar a ocurrir) se extienda de manera rápida, asumiendo que dicha proporción es inferior a 35 Kg/m<sup>2</sup> en términos de madera.

**Riesgo moderado:** Lugares donde el total de materiales combustibles (muebles, decoración, papelería, solventes), están en mayor cantidad que el anterior y se pueden encontrar en edificios, oficinas, salones de clase, salones de reuniones, tiendas de mercadería, archivadores, manufactura ligera, parqueaderos, talleres, etc.

Tal material combustible se encuentra dispuesto de tal manera, que es probable que un incendio (de llegar a ocurrir) se extienda de manera rápida, asumiendo que dicha proporción se encuentra entre los rangos de 35 Kg./m<sup>2</sup> a 75 Kg./m<sup>2</sup> en términos de madera.

**Riesgo alto:** Lugares donde el total de materiales combustibles, se encuentran en una cantidad superior a 75 Kg/m<sup>2</sup> en términos de madera y se pueden encontrar en bodegas de almacenamiento, procesos de fabricación, talleres de carpintería, laboratorios, aulas especializadas.


Tal material combustible se encuentra dispuesto de tal manera, que es inminente que un incendio (de llegar a ocurrir) se extienda de manera rápida.

Teniendo en cuenta lo anterior, la carga combustible de la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**, se ve representada principalmente por los documentos almacenados en archivos y áreas de oficina. Por lo anterior la clasificación de riesgo de incendio para la alcaldía se considera como **Riesgo Leve**.

**Probabilidad: C (PUEDE OCURRIR ALGUNA VEZ).** Dado que no existen antecedentes de la ocurrencia de incendio en la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**, es posible afirmar que existe alguna probabilidad de que se pueda generar un incendio ya que se cuenta con carga de combustible ubicada en su mayoría en las áreas de oficina.

**Impacto salud / seguridad: I (IMPACTO SERIO SOBRE LAS PERSONAS).** Debido a las características propias de este tipo de eventos, donde se desprenden partículas de humo tóxico, los cuales pueden generar problemas sobre el personal ubicado al interior de la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY** y de los habitantes del sector, de no combatirse a tiempo la situación de emergencia.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

**Conmoción Pública: I (COMUNIDAD GRANDE).** Debido a que el sector es en su mayoría residencial se considera que de presentarse un incendio de grandes proporciones se verá afectado un gran número de personas.

De igual manera y por la actividad propia de la Casa de Justicia, a sus instalaciones ingresa una gran cantidad de personas de la comunidad durante el día.

**Impacto Ambiental: IV (MENOR).** Debido al nivel de carga combustible consistente en papelería y elementos para oficina.

**Impacto financiero: I (CORPORATIVO).** De presentarse un incendio de grandes proporciones se afectaría la funcionalidad de la Alcaldía Local en cuanto a sus recursos y muy probablemente a sus archivos físicos de la alcaldía y probablemente del archivo central.

## **RIESGO PÚBLICO**


**Probabilidad: A (PUEDE OCURRIR VARIAS VECES).** Dado que existen antecedentes de agresión verbal a los funcionarios de la Alcaldía por parte de los usuarios y teniendo en cuenta que diariamente se atiende a un gran número de personas en el área de atención al ciudadano, el personal que realiza esta actividad se encuentra constantemente expuesto a agresiones.

**Impacto salud / seguridad: I (MUERTES/IMPACTO SERIO SOBRE PERSONAS).** Ya se han presentado agresiones verbales hacia el personal ubicado en el primer piso, este ha sido amenazado al igual que uno de los jueces, si se tiene en cuenta que la presencia de la policía no es frecuente se puede afirmar que este personal se encuentra permanentemente expuesto.

**Conmoción Pública: I (COMUNIDAD GRANDE).** Teniendo en cuenta que es frecuente la agresión al personal y a que a la **CASA DE JUSTICIA DE LA ALCALDIA DE KENNEDY** ingresa un gran número de personas, de presentarse algún tipo de represalia al interior del edificio, las personas que se encuentren en su interior se verán afectadas, no solo sus funcionarios, también los usuarios.

**Impacto Ambiental: III (IMPACTO MENOR).** Debido a que este tipo de eventos generalmente no tiene un impacto ambiental.







**Impacto Financiero: III (DIVISION/INSTALACION).** En caso de agresión que genere daño a los equipos o a las instalaciones de la Casa de Justicia, el impacto financiero afectara solo a esta, con probabilidad de afectación financiera a los recursos del distrito.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


### 2.2.1. RESUMEN DE LOS EVENTOS ANALIZADOS

CATEGORIA DE RIESGOS						
EVENTO ANALIZADO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS				
		Salud Seguridad	Impacto al publico	Impacto ambiental	Impacto financiero	Globalización del riesgo
<b>INCENDIO</b>	C Puede Ocurrir alguna vez	I Impacto serio	I Comunidad Grande	IV Menor	I Corporativo	Riesgo Alto C-I
<b>RIESGO PUBLICO</b>	A Puede Ocurrir Varias veces	I Impacto serio	I Comunidad Grande	III Moderado	III División	Riesgo Alto A-I

### 2.2.2. PRIORIZACION DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCION

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
AMENAZA	MEDIDA DE INTERVENCION	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENCION	MITIGACION
INCENDIO	Elaboración de un análisis de necesidades de acuerdo con la carga de combustible, para determinar la cantidad de extintores faltantes, clase y ubicación dentro de la Casa de Justicia.		
	Ubicación de detectores de humo en todas las áreas de Casa de Justicia y elaborar el plan de inspección y mantenimiento.		
RIESGO PUBLICO	Capacitación en: - Manejo de situaciones de alto riesgo con personal armado. - Manejo de situaciones ante asonada. Manejo de situaciones ante desorden emocional.		
	Realizar simulaciones y simulacros ante asonada, intento de secuestro o atentado dentro de la Casa de Justicia: Toma de decisiones.		
	Ubicar cubículos independientes para la atención de usuarios por parte del personal que se encuentra en el primer piso.		

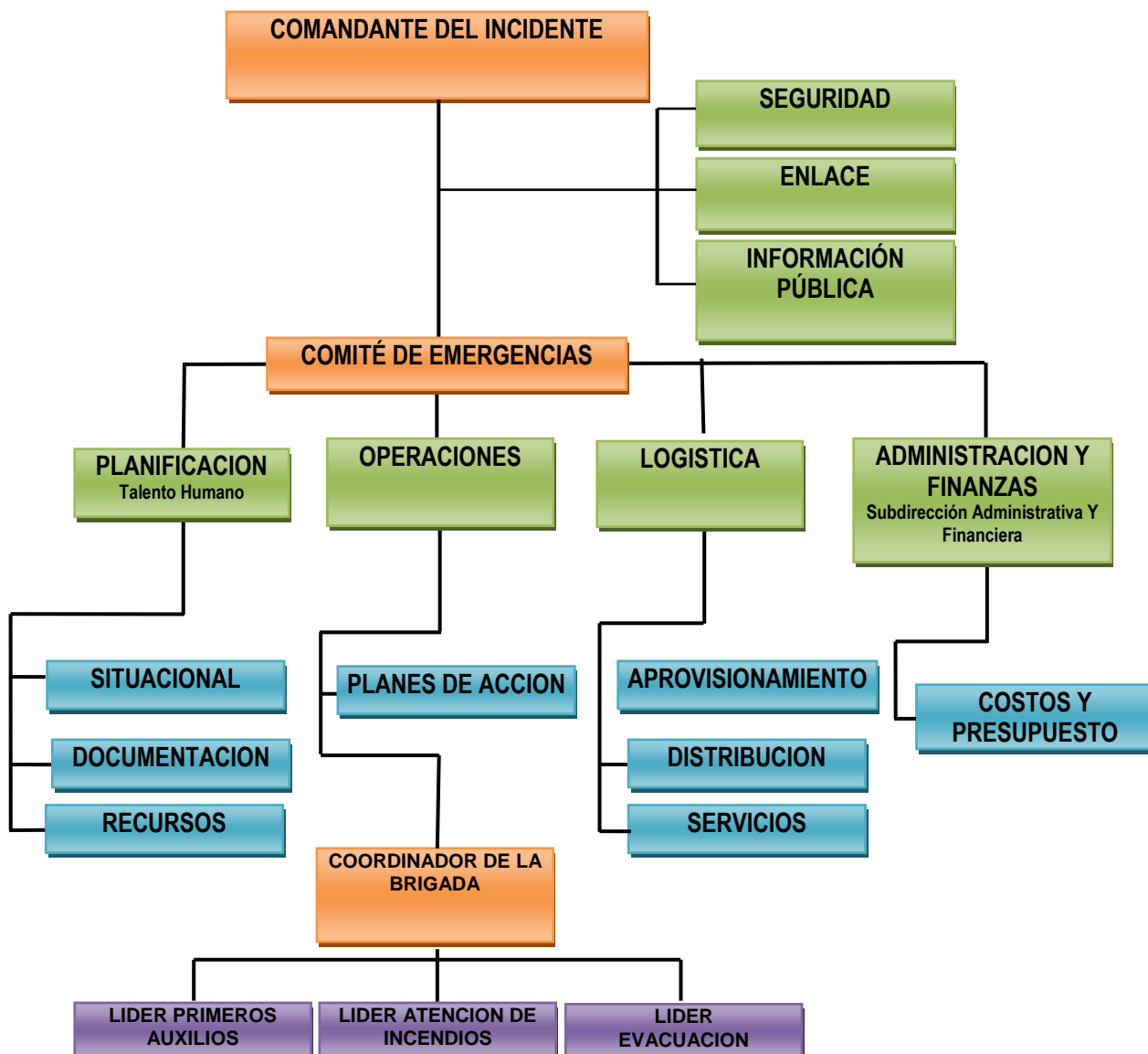
**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

	Incrementar las medidas de seguridad, se sugiere contar con al menos un vigilante más que pueda hacer recorrido por todas las áreas del edificio, de igual manera ubicar cámaras de seguridad en todos los pisos.		
--	---	--	--


### 3. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

#### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SCI




**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

### Funciones Brigada de Emergencias


<b>JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Participar activamente en la implementación y puesta en marcha del plan de emergencias</li> <li>√ Realizar la convocatoria y selección preliminar de los brigadistas</li> <li>√ Mantener actualizados los registros y hojas de vidas de Brigadistas</li> <li>√ Coordinar el desarrollo de las actividades de divulgación del plan de emergencias a los brigadistas</li> <li>√ Coordinar con el comité la programación y ejecución de simulacros</li> <li>√ Evaluar simulacros y tomar acciones correctivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Coordinar el desarrollo de la atención de la emergencia (actuación de los grupos de operación interno.</li> <li>√ Coordinar traslado de heridos y lesionados</li> <li>√ Coordinar la utilización de los recursos necesarios para el control y mitigación de la emergencia.</li> <li>√ Modificar el grado de una emergencia para efectos de activar el nivel de respuesta correspondiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas.</li> <li>√ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro.</li> <li>√ Elaborar el informe de la emergencia.</li> </ul>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


<b>BRIGADA DE EMERGENCIA EN GENERAL</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Colaborar con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de emergencias, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendios y de primeros auxilios.</li> <li>√ Participar constantemente de capacitaciones sobre Brigada de emergencia.</li> <li>√ Colaborar en las labores de capacitación de empleados.</li> <li>√ Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Prestar primeros auxilios a las víctimas en el sitio del evento.</li> <li>√ Rescatar a personas atrapadas.</li> <li>√ Controlar los incendios de acuerdo con los procedimientos.</li> <li>√ Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Controlar y vigilar las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o los integrantes del grupo de vigilancia.</li> <li>√ Inspeccionar el área afectada con el fin de asegurar el control del riesgo.</li> <li>√ Restablecer las protecciones del área afectada.</li> <li>√ Colaborar en la revisión y mantenimiento de los equipos de protección utilizados.</li> <li>√ Elaborar informe de la emergencia y presentarlo al coordinador operativo</li> </ul>

<b>GRUPO CONTROL DE INCENDIOS</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios.</li> <li>√ Realizar mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios.</li> <li>√ Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios.</li> <li>√ Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, etc. y solicitar mantenimiento cuando sea necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato.</li> <li>√ Apoyar al grupo de evacuación de personas.</li> <li>√ Ayudar en las labores de salvamento de bienes, equipos y maquinarias colocándolos en lugares seguros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Realizar labores de remoción de escombros y limpieza de áreas.</li> <li>√ Investigación de las causas del incendio o conato.</li> </ul>


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


<b>GRUPO EVACUACIÓN</b>		
Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Mantener actualizada la lista de las personas de la entidad.</li> <li>√ Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas.</li> <li>√ Verificar periódicamente el sistema de alarma y alumbrado de emergencia.</li> <li>√ Instruir periódicamente al personal de la entidad sobre los procedimientos de evacuación.</li> <li>√ Realizar periódicamente ejercicios de evacuación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los empleados el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación.</li> <li>√ Las otras personas del grupo de evacuación se ubican al final de cada grupo de personas evacuadas de tal forma que puedan verificar que todas las personas han sido evacuadas en cada área.</li> <li>√ Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro.</li> <li>√ Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Reportar las novedades de la evacuación al Jefe de la Brigada de emergencia.</li> <li>√ Realizar labores de vigilancia</li> <li>√ Cuando se ordene el regreso a la entidad realizar labores de inspección de riesgos.</li> <li>√ Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia</li> <li>√ Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, tiempo y proceso de la evacuación.</li> </ul>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


<b>GRUPO PRIMEROS AUXILIOS</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Mantener como mínimo en cada área una persona del grupo y su respectivo suplente</li> <li>√ Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios.</li> <li>√ Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias.</li> <li>√ Practicar los procedimientos de primeros auxilios</li> <li>√ Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada.</li> <li>√ Realizar si es necesario convenios con instituciones de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Poner en práctica el TRIAGE o clasificación de heridos.</li> <li>√ Atender a las personas que hayan sufrido lesiones.</li> <li>√ Establecer el Módulo de estabilización de heridos.</li> <li>√ Transportar las personas lesionadas al módulo de estabilización de heridos.</li> <li>√ Evaluar la necesidad de grupos de soporte externo (Cruz Roja, Defensa Civil, Grupos de paramédicos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Reportar al Jefe de la Brigada los casos de lesionados presentados.</li> <li>√ Asegurar la reposición de los materiales de primeros auxilios gastados.</li> <li>√ Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia</li> <li>√ Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos.</li> </ul>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>FUNCIONARIOS</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Los jefes de cada departamento deben elaborar un listado del personal a su cargo, en el que se incluyan: Nombre, dirección, teléfono, alergias, discapacidad, grupo sanguíneo, nombre y teléfono contacto familiar.</li> <li>√ Tener plenamente identificadas las vías y puertas de salida y mantenerlas libres de obstáculos</li> <li>√ Identificar posibles factores de riesgo e informar al Comité de emergencia, Brigada y/o Seguridad y Salud en el Trabajo de estos y sus posibles soluciones.</li> <li>√ Asistir a las reuniones y capacitaciones periódicas para el personal en aspectos de seguridad</li> <li>√ Identificar los archivos y documentos críticos, tanto en medio físico como magnético y mantener copias, adecuadamente almacenadas y con la facilidad de ser tomadas y evacuadas en caso de emergencia.</li> <li>√ Conocer detalladamente los equipos eléctricos con que se encuentran trabajando, así como los sitios de conexión eléctrica</li> <li>√ Identificar y saber manejar el equipo extintor de incendios más cercano al área de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Salvar la información y los archivos que se encuentran trabajando en la medida de lo posible.</li> <li>√ Apagar todos los equipos eléctricos y desconectarlos de la fuente de energía</li> <li>√ Hacer salir a los visitantes del área</li> <li>√ Salir en forma ordenada, una persona detrás de otra, sin correr, impidiendo que las personas se devuelvan o se queden en el área, dejando cerradas las puertas sin seguro.</li> <li>√ Seguir las instrucciones del coordinador de evacuación, asistir al punto de reunión y reportar su presencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Al reingresar al área observar cuidadosamente detectando factores de riesgo adicionales</li> <li>√ Ocupar un sitio de trabajo y evaluar los daños</li> <li>√ Conectar los equipos eléctricos solo cuando sean autorizados.</li> <li>√ Tratar de recuperar la información</li> <li>√ Presentar un informe de las novedades al jefe del área</li> <li>√ Esperar ordenes de reingreso al área</li> </ul>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>PERSONAL RECEPCION – SEGURIDAD Y CONTROL</b>		
Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Tener plenamente identificadas las vías y puertas de salida y mantenerlas libres de obstáculos</li> <li>√ Informar al comité, brigadistas y/o Seguridad y Salud en el Trabajo de los riesgos detectados y sus posibles soluciones</li> <li>√ Asistir a las reuniones y capacitaciones periódicas para el personal en aspectos de seguridad</li> <li>√ Conocer detalladamente los equipos electrónicos con que se encuentran trabajando, así como los sitios de conexión eléctrica</li> <li>√ Identificar y saber manejar el equipo extintor de incendios más cercano al área de trabajo</li> <li>√ Mantener actualizado los directorios telefónicos del personal de apoyo externo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Recibir instrucciones del jefe de Brigada para pasar comunicaciones a dependencias o grupos de apoyo externo.</li> <li>√ No dar ningún tipo de información por vía telefónica, no recibir llamadas externas, excepto las autorizadas por el Comandante del Incidente.</li> <li>√ Si se le ordena evacuar, debe apagar todos los equipos electrónicos y desconectarlos de la fuente de energía</li> <li>√ Hacer salir a los visitantes del área</li> <li>√ Salir en forma ordenada, una persona detrás de otra, sin correr, impidiendo que las personas se devuelvan o se queden en el área, dejando cerradas las puertas sin seguro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Al reingresar al área observar cuidadosamente detectando factores de riesgo adicionales</li> <li>√ Ocupar su sitio de trabajo y evaluar los daños</li> </ul>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

### COORDINADORES DE EVACUACIÓN.

Personal de cada área, previamente entrenado, que sirve de apoyo a los brigadistas en caso de evacuación de las instalaciones. No es personal especializado y solo asumen labores de evacuación. Nada relacionado con atención de pacientes, control de incendios u otras emergencias que ocurran en la Alcaldía.

Este tendrá la misión de estar atento a la seguridad de su área y las cercanas. Si observa situaciones especiales, reportarlas inmediatamente, y si ve necesaria su intervención, apoyar las acciones de respuesta a emergencias y de evacuación en el área que lo necesite.

SIEMPRE	SI OCURRE	POSTERIOR A
- Mantiene actualizadas las listas de teléfonos de emergencia. - Conoce los Planes operativos en que debe intervenir. -Mantener listados de personal con teléfonos de residencia, Celular, EPS y ARL. de su área.	-Sigue los procedimientos específicos establecidos. -Canaliza la información. -Lleva registros. -Registro desplazamiento de víctimas.	-Mantiene las comunicaciones hasta que la situación regrese a la normalidad. - Informa la restauración normal de las comunicaciones a los grupos de campo. - Informe final.

### COMITES DE AYUDA MUTUA - CAM.

El Comité de Ayuda Mutua (CAM) es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica, Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complemente su Plan de Emergencia y Contingencias.

De no tenerse conformado el CAM, este puede ser convocado por la alcaldía de acuerdo con los mapas de riesgos que esta entidad elabore en conjunto con el **IDIGER** y su representante ante el **CLE**.


Los principios en los que se fundamenta el Comité de Ayuda Mutua - CAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Definición de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

Entre las funciones del CAM se definen:

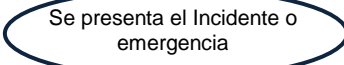
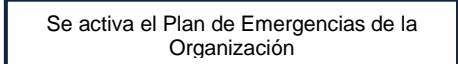
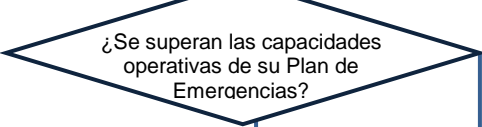
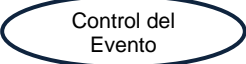
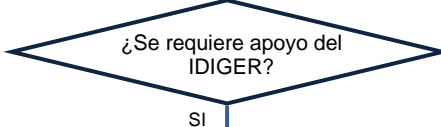
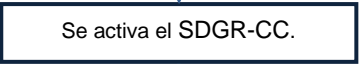
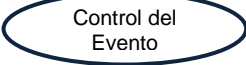
- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia (planes de E y C de cada organización).

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


- Planificar y coordinar las acciones de preparación y respuesta de la emergencia.
- Plantear estrategias para la preparación y respuesta de la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el comandante de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

### PROCEDIMIENTO GENERAL ARTICULADO IDIGER

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identifica el tipo de incidente o emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se activan los Planes de Contingencias y de Acción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local-Comandante del Incidente o su suplente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos tanto a su Organización como a la comunidad aledaña.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollan los Planes de Contingencias y de Acción.</li> <li>• Control de la situación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local-Brigada de Emergencias.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere de apoyo externo.</li> <li>• Se informa al SDGR-CC por medio de la línea 123.</li> <li>• Directorio Telefónico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local-Comandante del Incidente y Oficial de Enlace</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se activa el SDGR-CC según los requerimientos del evento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SDGR-CC, CLE, CAM, Bomberos, etc.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos Distritales de Respuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SDGR-CC y organismos de Socorro.</li> </ul>


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

### DIRECTORIO ENTIDADES EXTERNAS DE APOYO

ENTIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN	TELEFONO
<b>AMBULANCIAS</b>	Línea Única de Emergencias	123
	Cruz Roja Colombiana	132
<b>BOMBEROS</b>	Central de Alarma	123 ó 119
	Números de teléfono fijos en Bogotá	2175300 - 2355166 - 2178334
<b>CRUZ ROJA</b>	Sala de Emergencias (Cundinamarca-Bogotá)	132
	Conmutador	4281111
<b>POLICIA</b>	Central de Alarma	123 ó 144
	Fijo Bogotá No. 1	640 00 90
	Fijo Bogotá No. 2	212 69 51
	Seccional Cundinamarca.	4200808
	Policía Metropolitana	123 ó 112
	CAD (Centro Automático de Despacho)	123 ó 112
	Tránsito y Accidentes	123 ó 127
	Cuadrante Alcaldía	
	Gaula Antisecuestros	165 333-5000
	Dijín: Dirección de Policía Judicial	157
<b>REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	Asistencia A.R.P. POSITIVA	3307000 – 018000111170
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Acueducto	116 - 3686800
	Alumbrado Publico	115
	Gas Natural	164

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

#### 4. SIMULACROS

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

#### METODOLOGIA PARA LA REALIZACION DE SIMULACROS

METODOLOGIA
1. Seleccione un escenario creíble para una emergencia simulada
2. Prepare un documento de planeación general del simulacro
3. Suponga una situación típica en el escenario con algunas variantes en su desarrollo que permitan verificar la iniciativa y criterios de los participantes.
4. Establezca cual debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada.
5. Seleccione suficientes Veedores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas.
6. Prepare formatos para la evaluación suficientes para cada uno de los veedores, teniendo en cuenta las funciones específicas.
7. Realizar charlas de inducción previas con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio.
8. Prevenir con suficiente anticipación a los entes de apoyo externo (Bomberos, policía, ejercito, grupos antiexplosivos, entre otros)
9. Se da la alarma de inicio al simulacro
10. Se cronometran tiempos de referencia
11. De ser posible se lleva un registro fílmico
12. Se lleva un seguimiento a todas las comunicaciones realizadas
13. Se da por terminado el simulacro
14. Se realiza reunión con los veedores para consolidar las observaciones y mediciones
15. Elaborar informe de los resultados y las recomendaciones correspondientes.


#### CRONOGRAMA PARA LA REALIZACION DE SIMULACROS

#### CUADRO SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD

Fecha	Tipo de evento	Áreas participantes	Oportunidad de Mejora	Variables del Proceso

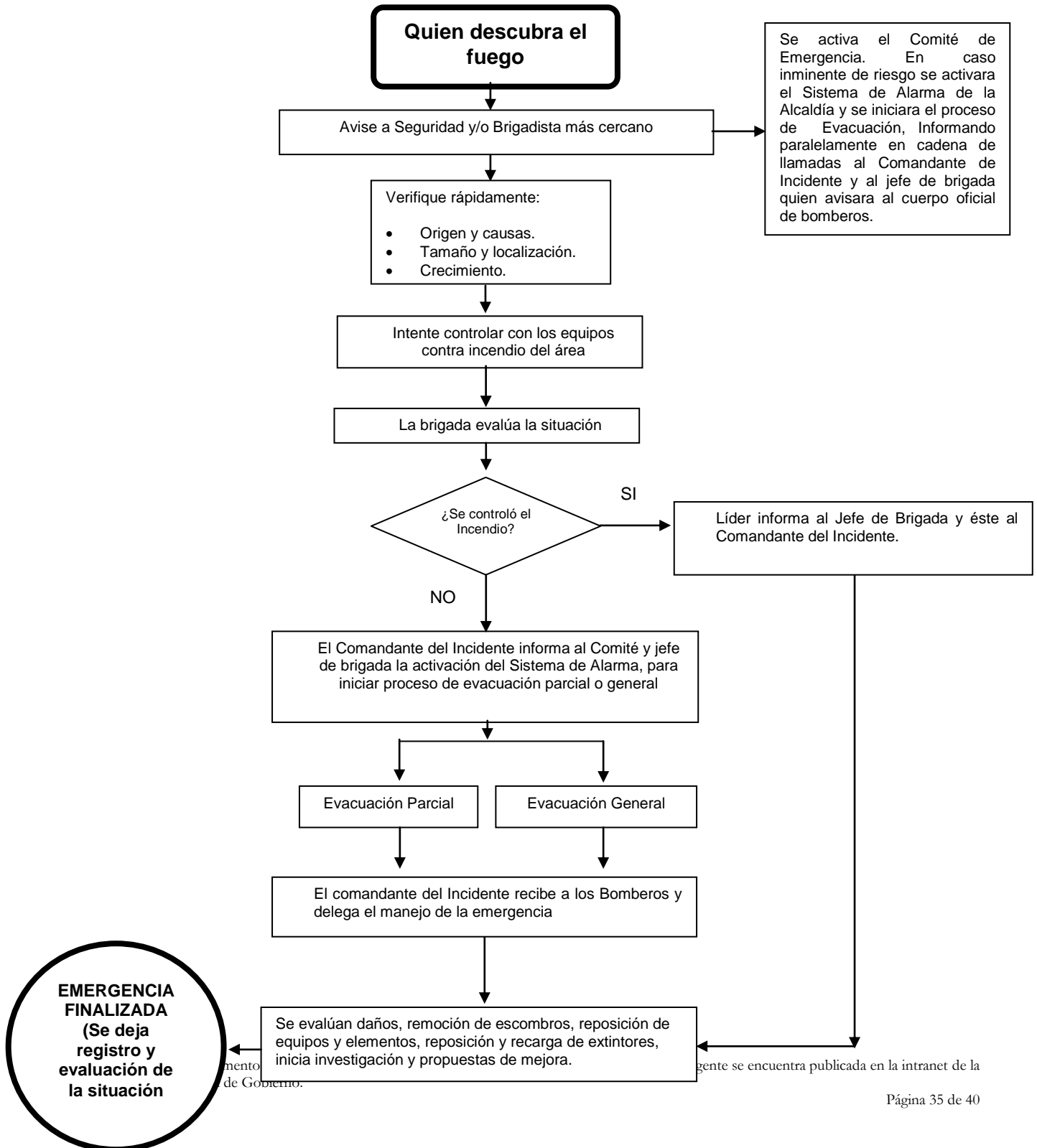
#### CRONOGRAMA AUDITORIAS AL PLAN DE EMERGENCIAS.


(Anexar cuadro)

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

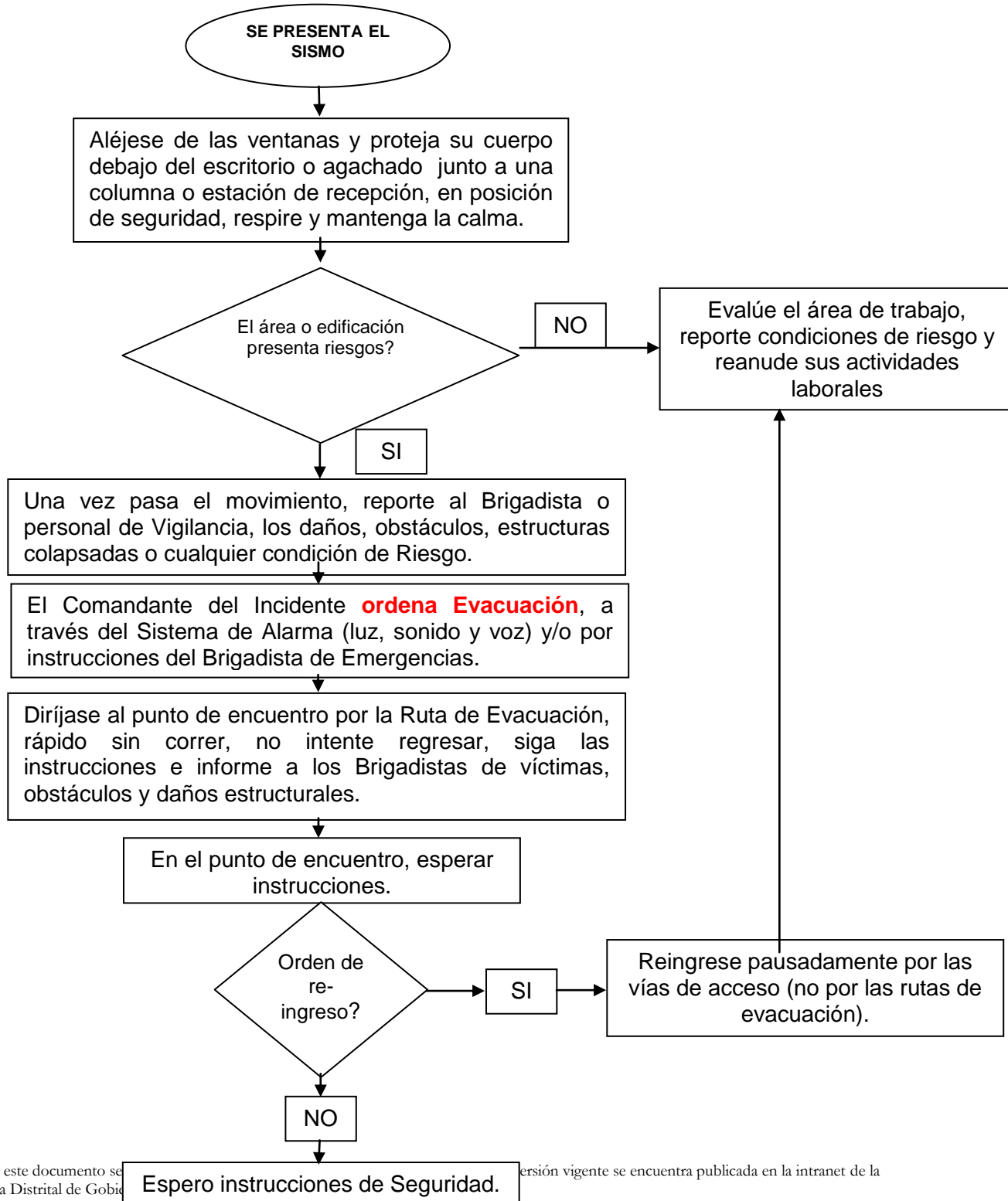
## 5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

### 5.1. PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE INCENDIO



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


## 5.2. PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE SISMO



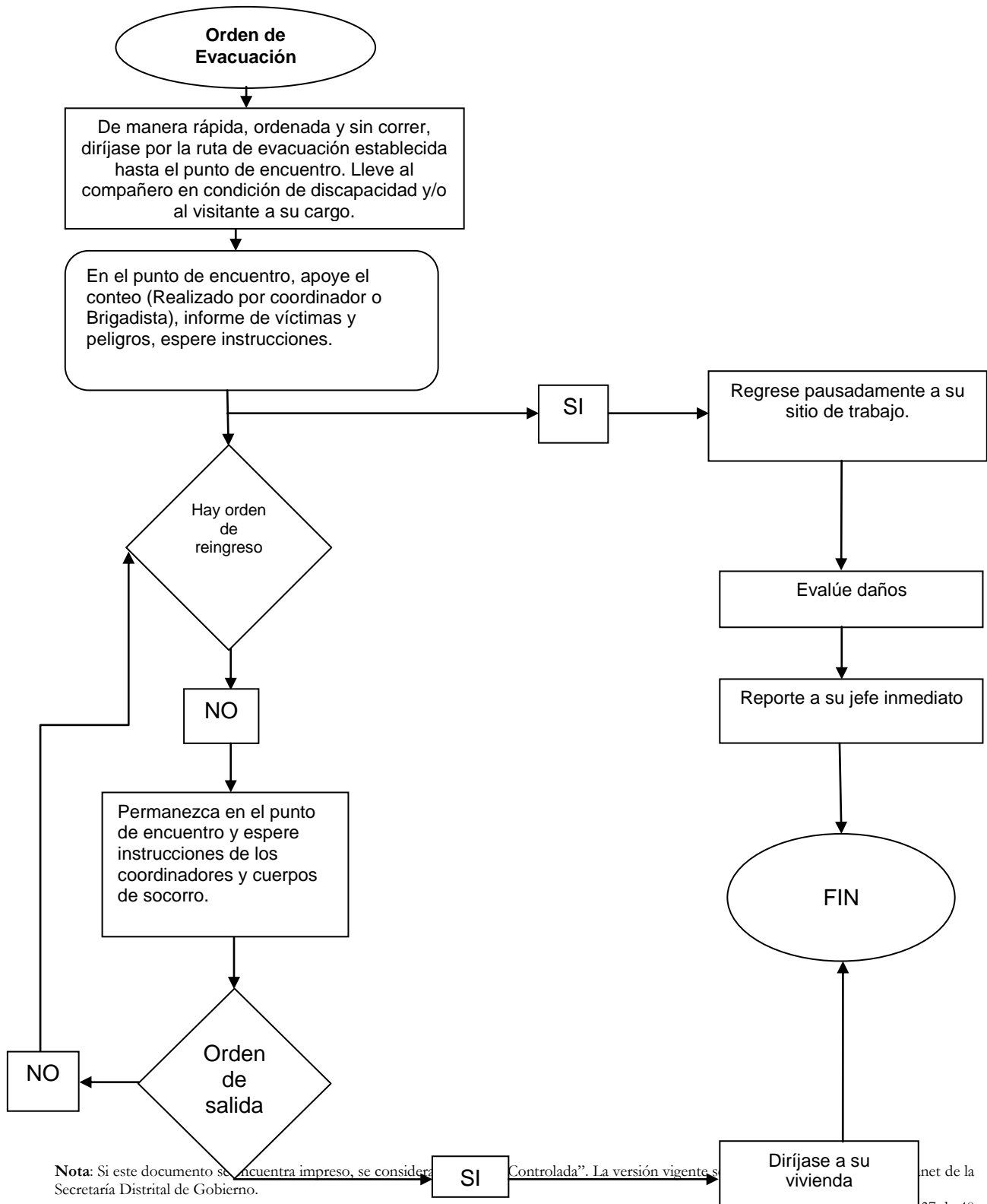
**Nota:** Si este documento se encuentra en la versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


Espero instrucciones de Seguridad.

Si este documento se encuentra en la versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la

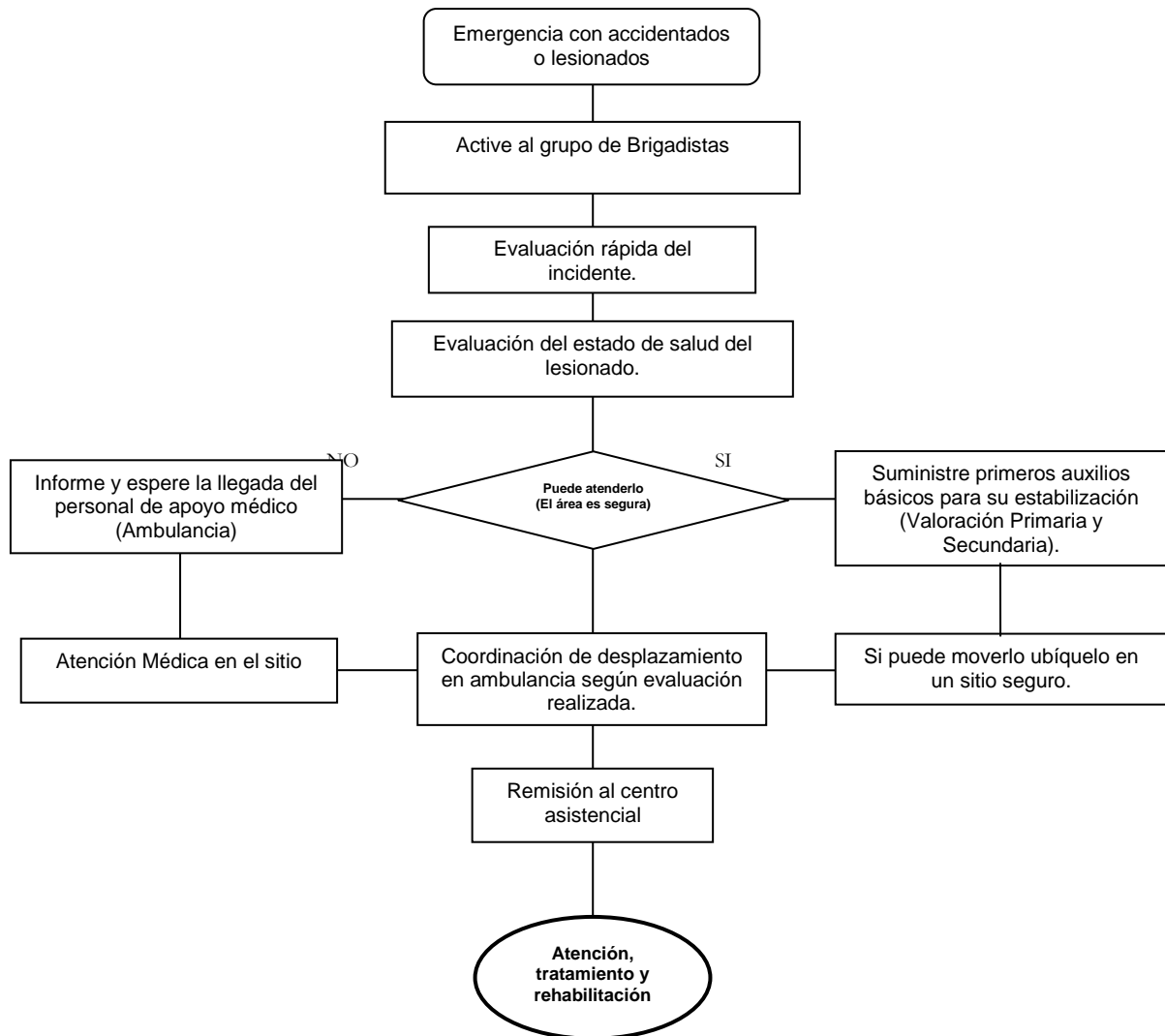
 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

### 5.3. PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE EVACUACION




 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

#### 5.4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACIÓN MÉDICA




**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## 6. INSTRUCCIONES GENERALES.

Al momento de darse la señal visual y/o auditiva de alarma se inicia el proceso de evacuación de la Casa de Justicia:

Instrucciones generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una persona de cada área (Brigadista o coordinador de evacuación) toma su identificación y dirige el personal por la ruta segura de evacuación hasta el punto de encuentro de forma ágil pero sin correr transitando siempre por la derecha.</li> <li>- Si está en un área diferente a la suya, evacue el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones del coordinador o del brigadista. Si está solo en su área salga calmado pero rápidamente por la ruta establecida transitando siempre por la derecha.</li> <li>- Si tiene un visitante explíquelo la situación y llévelo con usted al punto de reunión transitando siempre por la derecha.</li> <li>- Los brigadistas que no tengan grupo inspeccionan la zona y verifican que no quede ninguna persona en el sitio evacuado.</li> <li>- Una vez en el punto de encuentro, cada uno se ubica con el personal de su área, se realiza el conteo utilizando los listados por áreas y espere las instrucciones.</li> <li>- Un brigadista solicita al vigilante de cada piso el listado de ingreso de los visitantes y contratistas que se encuentren en la Alcaldía en el momento de la emergencia.</li> <li>- El brigadista reporta al Jefe de Brigada cualquier anomalía o personal faltante reportando el nombre, dependencia y lugar donde se encontraba en el momento de iniciarse la emergencia.</li> <li>- El Jefe de Brigada, evalúa la situación y si es posible organiza un grupo de búsqueda.</li> <li>- Una vez, el Jefe de Brigada da por terminada la emergencia se inicia la rehabilitación de la zona para iniciar labores y se da la orden de ingreso al personal evacuado parcial o total.</li> </ul>
--------------------------	--

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY-CASA DE JUSTICIA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## PUNTOS DE ENCUENTRO

Recuerde que no solo debe tener un punto de encuentro, de acuerdo con las necesidades de la emergencia usted debe ubicar otros alternos en caso de requerir alejar al personal del sitio de la emergencia. Los puntos que se tienen para la alcaldía son:

- A. Parqueadero Funcionarios de la alcaldía
- B. Parqueadero frente a las instalaciones de la alcaldía.
- C. ....

De acuerdo con las necesidades el comandante de la emergencia y el jefe de brigada pueden ubicar al personal evacuado en uno de los puntos cercanos a la edificación y tomar la decisión de enviarlos a otro u otros alternos teniendo en cuenta la cercanía del primero a las vías de acceso de los vehículos de emergencia.